



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



BASE LEGAL

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Artículo 42.
- Reglamento Interior del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los servidores públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



OBJETIVO

El Código de Conducta tiene como propósito establecer, promover y difundir entre los servidores públicos adscritos al Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, las directrices generales de su actuar determinando los principios, valores y normatividad bajo la cual deben desempeñarse, motivándolos a conducirse con legalidad, honradez, honestidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y respeto hacia el Instituto, sus compañeros y la ciudadanía.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



CARTA DE PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DEL INSTITUTO.

Metepec, México a 27 de junio del 2016

**SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL
DEL ESTADO DE MÉXICO (ICAMEX)
P R E S E N T E S.**

De manera respetuosa, me permito presentar a Ustedes, el Código de Conducta del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), instrumento que coadyuvará a que los servidores públicos del ICAMEX, se rijan por los valores contenidos en el "Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses que se presentan en este documento, para poder así delimitar nuestro actuar y asimismo fortalecer la transparencia, garantizando el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, honestidad, imparcialidad y eficiencia que den por resultado una conducta digna, generando condiciones que hagan posible la igualdad de oportunidades entre las personas, erradicando así la discriminación y actos de violencia.

Seguro de que darán cumplimiento al Código de Conducta, envío a ustedes un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. PEDRO MIJARES OVIEDO
DIRECTOR GENERAL**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

Misión: Ser un organismo de investigación y capacitación que genera, valida y transfiere tecnología agropecuaria para su uso y adopción por los actores de las cadenas agroalimentarias del Estado de México.

Visión: Ser el Instituto rector de la investigación agrícola, acuícola y forestal en el Estado de México; eficiente, dinámico y abierto a la participación de productores e instituciones de educación superior, atendiendo a sus necesidades con trabajo de vanguardia e innovación tecnológica.

Objetivos: Elevar la productividad agropecuaria a través de la investigación y capacitación, para lograr la autosuficiencia alimentaria y aumentar los niveles de bienestar social de los habitantes del campo y la sociedad en general.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



INTRODUCCIÓN

El Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), busca más allá de los objetivos por los cuales fue creado, incidir en que todas las personas puedan gozar de los satisfactores básicos que fomentan el desarrollo y la igualdad de condiciones en el ámbito personal, comunitario y productivo, actuando siempre dentro de un marco legal que permita la imparcialidad, la transparencia, la rendición de cuentas y la evaluación de resultados.

Es por ello que para que el ICAMEX, como organismo auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentre en condiciones de poder cumplir con la loable directriz que tiene asignada, es necesario que los servidores públicos que la constituyen, actúen dentro del marco legal correspondiente y que se conduzcan no solo conforme a derecho, sino que se encuentren conscientes de la gran tarea que tiene la Institución, mismo que exige un comportamiento digno, empático y sensible.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo del Ejecutivo por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las reglas de integridad para ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, que establece la instalación de Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses en las Dependencias y Organismos Auxiliares, publicado en Gaceta del Gobierno número 106, de fecha 30 de noviembre del 2015, los servidores públicos que integran al ICAMEX, deberán guiar su actuar de acuerdo con los siguientes principios y valores.

PRINCIPIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

1. **Legalidad.** Los servidores públicos hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren y en todo momento someten su actuación a las facultades que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas otorgan a su empleo cargo o comisión, por lo que conocen y cumplen las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2. **Honradez.** Los servidores públicos se conducen con rectitud, sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete el ejercicio de sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.
3. **Lealtad.** Los servidores públicos corresponden a la confianza que el Estado les ha conferido, tienen vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacen el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al bienestar de la población.
4. **Imparcialidad.** Los servidores públicos dan a los ciudadanos y a la población en general el mismo trato, no conceden privilegios, preferencias a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.
5. **Eficiencia.** Los servidores públicos actúan conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades a través del uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA

1. **Interés Público.** Los servidores públicos actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad, por encima de intereses y beneficios particulares ajenos a la satisfacción colectiva.
2. **Respeto.** Los servidores públicos otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

[Handwritten signatures and initials in blue and black ink are present over the text and in the right margin.]

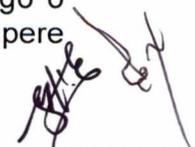
**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



3. **Respeto a los Derechos Humanos.** Los servidores públicos respetan los derechos humanos y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen, de conformidad con los Principios de Universalidad, que establecen que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo, de interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí, de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.
4. **Igualdad y no discriminación.** Los servidores públicos prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social, económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, orientación o preferencia sexual, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o en cualquier otro motivo.
5. **Equidad de género.** Los servidores públicos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos, a los programas y beneficios institucionales y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.
6. **Entorno Cultural y Ecológico.** Los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural y de los ecosistemas, asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
7. **Integridad.** Los servidores públicos actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo o comisión, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere







SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.

8. **Cooperación.** Los servidores públicos colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.
9. **Liderazgo.** Los servidores públicos son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad, fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución y la ley les impone, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos al servicio público.
10. **Transparencia.** Los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones protegen los datos personales que estén bajo su custodia, privilegian el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto.
11. **Rendición de cuentas.** Los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



CARTA COMPROMISO

Quien suscribe _____, con clave de servidor público _____ y adscrito a la _____, una vez que se me hizo del conocimiento el “Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses”, me comprometo a cumplir cabalmente:

1.-Con lo establecido en el Código de Conducta del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuicola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), al cual me cuento inscrito.

2.-Con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de conformidad con los Artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Estado y Municipios

Así mismo me encuentro enterado que existe normatividad que en dado caso de incumplimiento podría ser aplicada como medida disciplinaria

Para hacer constar los presentes compromisos, firma a los _____ días, del mes de _____ del año 2016.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

(Handwritten signatures in blue and black ink)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



FIRMAS DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA POR PARTE DEL COMITE

Una vez que se ha concluido con la revisión de los puntos estimados en el Código de Conducta, la inclusión de las sugerencias emitidas por la Secretaría de la Contraloría y levantada la minuta correspondiente se da por concluida la Sesión del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses, donde se aprueba para su publicación, difusión y conocimiento el Código de Conducta del Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México, elaborado en Metepec, Estado de México a las doce horas del día doce de agosto del dos mil dieciséis, firmando todos los miembros que en ella intervinieron al margen y calce de todas y cada una de las fojas que integran la cita acta para su debida constancia.

Table with 2 columns: Position and Signature/Name. Rows include: Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses (Ing. Pedro Mijares Oviedo), Secretaria Técnico del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses (Lic. Erika Macedo González), Vocal (Ing. Ramón Sura López), and Vocal (Ing. Jorge César Holguín Arévalo).

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL



Vocal	 Lázaro Ramírez Escalona Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas
Vocal	 Lic. Gabriela García Monjaraz Jefa del Departamento de Personal.
Vocal	 Lic. en C. Xóchitl Ibeth Romero Rojas Auditor "A" de Contraloría
Vocal	 Ing. Susana Delgado Arriaga Investigador "A".
Vocal	 Osbaldo Terrón Romero Jefe "B" de Proyecto.
Invitado	 L. en C.P. Y A.P. Adriana León Arce Contralor Interno.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



CODIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Valores contenidos en el Código de Conducta de los Servidores Públicos

Bien Común

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. Los servidores públicos no deben permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

Integridad

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad.

Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en las instituciones públicas y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

Honradez

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.

Imparcialidad

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a productores o persona alguna.

[Handwritten signatures in blue and black ink]

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

Justicia

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña. Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, más que nadie, debe asumir y cumplir el servidor público. Para ello, es su obligación conocer, cumplir y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

Transparencia

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

Rendición de Cuentas

Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

Entorno Cultural y Ecológico

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Igualdad

El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Respeto

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Liderazgo

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Conducta.

Listado de Valores Específicos del ICAMEX

- 1.- Conocimiento y Cumplimiento de Leyes y Normas.
2. Apego a los Intereses y objetivos del Instituto
3. Ejercicio del Cargo Público
4. Transparencia y Acceso a Información Pública
5. Rendición de Cuentas
6. Clima Organizacional
7. Desarrollo Laboral
8. Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.
9. Equidad y Perspectiva de Género.



(Varias firmas manuscritas)

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



Marco Ético del ICAMEX

1. Conocimiento y Cumplimiento de Leyes y Normas.

Ejercer las funciones dentro del marco de la ley y denunciar conductas ilícitas

1.1 Conoceré, cumpliré y respetaré los ordenamientos jurídicos que regulan las funciones y obligaciones que tengo encomendadas como servidor público.

1.2 Actuaré y me regiré en el ejercicio de mis funciones bajo los principios de simplificación, agilidad, economía, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad y respeto a los Derechos Humanos.

1.3 Me abstendré en el ejercicio de mis atribuciones de cometer actos de corrupción

1.4 Comunicaré a las instancias competentes situaciones, conductas o hechos contrarios a la ley.

1.5. El incumplimiento a las disposiciones contenidas en este Código serán objeto de la de la sanción correspondiente.

2. Apego a los Intereses y Objetivos del ICAMEX

Conocer y contribuir al cumplimiento de la Misión y Visión del ICAMEX

2.1 Trabajaré con un compromiso total hacia los objetivos de la política social en el desempeño diario de mis tareas.

2.2 No participaré en ninguna actividad que ponga o pueda poner en riesgo los intereses del Instituto. En caso de duda deberé hacerlo del conocimiento de mi superior jerárquico.

3. Ejercicio del Cargo Público

Ejercer mis funciones con invariable apego a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

3.1 Actuaré con honestidad e integridad para fomentar la confianza entre los usuarios de los servicios que proporciona el Instituto y el público en general.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



3.2 Cumpliré las instrucciones que me sean asignadas, respetando la dignidad e integridad de los servidores públicos, productores, proveedores, estudiantes y público en general, a fin de propiciar la armonía laboral.

3.3 Me abstendré de recibir por sí o por interpósita persona, dinero, favores, regalos indebidos o dadas, a cambio del otorgamiento de los servicios que proporciona el Instituto o por las funciones que desempeño.

3.4 Destinaré y utilizaré los bienes y servicios del ICAMEX sin fines de lucro, personales, partidistas o electorales.

3.5 No aprovecharé mi cargo para gozar u obtener beneficios, privilegios o tratos preferenciales.

3.6 No influiré en la toma de decisiones del Instituto, en beneficio personal, familiar o social inmediato.

3.7 Me abstendré de intervenir o participar, cuando se presente algún interés de conflictos.

3.8 Realizaré y fomentaré la denuncia que constituya una falta administrativa en las áreas que desempeñan tanto funciones adjetivas como sustantivas del Instituto, a efecto de combatir y erradicar la corrupción en el servicio público.

4. Transparencia y Acceso a Información Pública

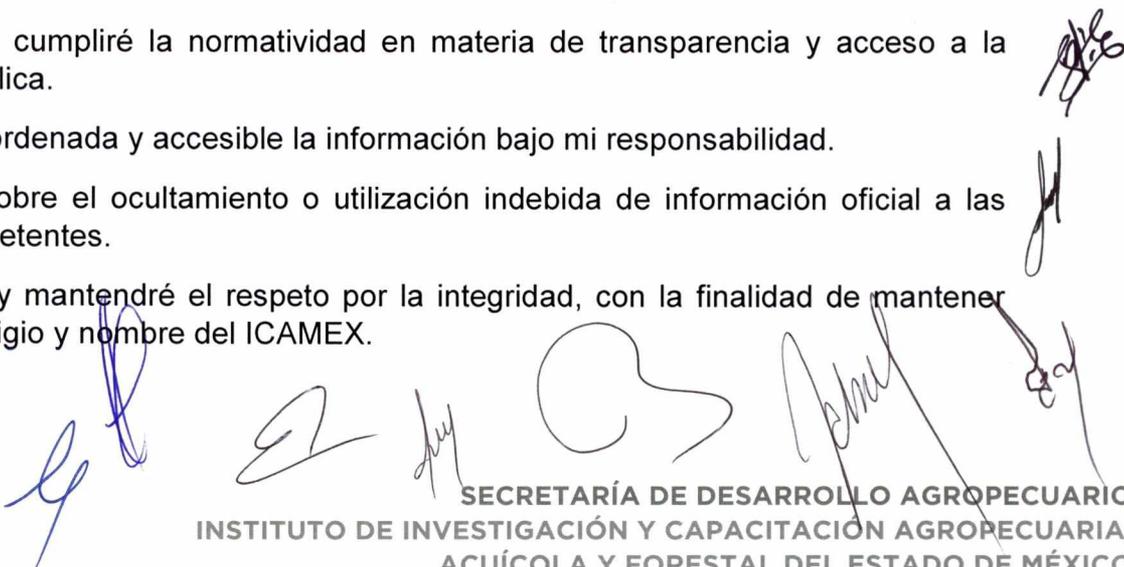
Cumplir con las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, de conformidad con la normativa aplicable.

4.1 Conoceré y cumpliré la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.

4.2 Mantendré ordenada y accesible la información bajo mi responsabilidad.

4.3 Informaré sobre el ocultamiento o utilización indebida de información oficial a las instancias competentes.

4.4 Promoveré y mantendré el respeto por la integridad, con la finalidad de mantener elevado el prestigio y nombre del ICAMEX.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



5. Rendición de Cuentas

Utilizar los recursos del ICAMEX de manera eficaz, equitativa y transparente, rindiendo cuentas sobre su aplicación a las instancias competentes.

5.1 Emplearé los recursos humanos, financieros, materiales e informáticos que tenga asignados, de forma responsable, con apego a la política de austeridad y a la normatividad para contribuir al mejor desempeño de las funciones del Instituto.

5.2 Rendiré cuentas sobre el ejercicio de los recursos asignados y aplicados en el cumplimiento de mis funciones correspondientes.

6. Clima Organizacional

Crear y fomentar un ambiente laboral cordial, armónico y organizado, en un marco de respeto, comunicación y apertura con las demás áreas.

6.1 Mantendré una comunicación clara, respetuosa y tolerante con compañeros.

6.2 Identificaré las capacidades de mis compañeros para fortalecer el trabajo en equipo y lograr mejores resultados en el área.

6.3 Reconoceré las ideas o iniciativas de mis compañeros.

6.4 Seré abierto y participativo en el desarrollo de proyectos con áreas internas y externas del ICAMEX.

6.5 Desempeñaré mis funciones con respeto irrestricto de los derechos humanos, priorizando la protección más amplia de la dignidad de las personas.

6.6 Propondré formas de trabajo nuevas y eficientes, tomando en cuenta la experiencia y creatividad de mis compañeros.

6.7 Tomaré decisiones guiadas por el bien común y el interés general, valorando situaciones particulares y resolviendo conflictos de la forma más benéfica para las personas.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



7. Desarrollo Laboral

Fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores públicos, con la finalidad de ampliar sus opciones de crecimiento laboral, emprendiendo un mejor desempeño y compromiso en las actividades encomendadas.

7.1 Desarrollaré habilidades que me permitan mejorar mi desempeño laboral.

7.2 Buscaré asistir a cursos de capacitación que mejoren el desempeño de mis funciones y de relaciones interpersonales.

7.3 Brindaré al personal a mi cargo facilidades para su capacitación y evaluaré su desempeño con objetividad.

7.4. Mantendré la debida discreción en los asuntos de carácter confidencial del Instituto, así como de aquellos asuntos que lo requieran.

8. Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente.

Participar activamente en todas las acciones y actividades que promuevan y preserven la salud, la seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente en mi entorno laboral.

8.1 Evitaré acciones que puedan dañar o poner en riesgo la salud de los servidores públicos del ICAMEX.

8.2 Mantendré limpio y ordenado el espacio laboral, los baños y las áreas comunes.

8.3 Respetaré los espacios designados como zonas libres de humo de tabaco, así como espacios designados para estacionamiento.

8.4 Utilizaré los recursos de los que disponga, de manera responsable, observando las políticas de austeridad y protección al medio ambiente.

8.5 Identificaré las rutas de evacuación, así como la ubicación de los equipos de seguridad.

9. Equidad y Perspectiva de Género.

Alcanzar, reconocer y fortalecer el pleno ejercicio de derechos humanos y obligaciones de mujeres y hombres en un ambiente de equidad y con perspectiva

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



de género, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales o discriminación por género.

9.1 Potenciaré el desarrollo de las capacidades y habilidades de los servidores públicos sin distinción de género.

9.2 Respetaré y haré respetar el derecho a la no discriminación, a través de la promoción y protección en mi esfera de competencia de los derechos humanos, la equidad de género y la no violencia.

9.3 Garantizaré un trato igualitario en las condiciones de trabajo de los servidores públicos.

9.4 Preveniré, atenderé y, en su caso, denunciaré todo tipo de violencia laboral, incluidos el hostigamiento, la discriminación y el acoso sexual.

9.5 Fomentaré la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para alcanzar las metas y objetivos del ICAMEX.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



GLOSARIO.

Ética.- La palabra ética proviene del griego *ethikos* (“carácter”). Se trata del estudio de la moral y del accionar humano para promover los comportamientos deseables. La ética profesional pretende regular las actividades que se realizan en el marco de una profesión.

Código.- Es un compendio de principios morales y éticos el cual es seguido y respetado por un grupo de la sociedad. Las personas que adquieren una responsabilidad grandes, como la de tomar las riendas de una organización, representar a una nación o a un grupo de personas, debe regirse por un código ético intachable, de manera que sirva de ejemplo para quienes están a su cargo.

Cargo público.- Es el puesto que ocupa un funcionario que participa en la administración pública o de gobierno, ya sea a través de elección, nombramiento o selección.

Misión del ICAMEX.- Organismo de investigación y capacitación que genera, valida y transfiere tecnología agropecuaria para su uso y adopción por los actores de las cadenas agroalimentarias del Estado de México.

Visión del ICAMEX.- Ser el Instituto rector de la investigación agrícola, acuícola y forestal en el Estado de México; eficiente, dinámico y abierto a la participación de productores e instituciones de educación superior, atendiendo a sus necesidades con trabajo de vanguardia e innovación tecnológica.

Transparencia y Acceso a Información Pública.- Constituye el derecho de toda persona de solicitar y obtener, mediante procedimientos sencillos y expeditos, la información contenida en los documentos que el Estado a través de sus instituciones elabora.

Transparencia.- Práctica o instrumentos que utilizan las organizaciones para hacer pública información o para abrir al público datos, mecanismos y procesos de la gestión y el desempeño gubernamental.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



Rendición de Cuentas.- Es la acción, como deber legal y ético, que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Clima Organizacional.- Es el nombre dado por diversos autores; al ambiente generado por las emociones de los miembros de un grupo u organización, el cual está relacionado con la motivación de los empleados. Se refiere tanto a la parte física como emocional.

Desarrollo Laboral.- Es la transición de un nivel laboral, (puesto o plaza ocupada por el sujeto en una determinada empresa del sector privado o del gobierno), a uno de mayor categoría con una remuneración mejorada, pero con una mayor responsabilidad en base a la preparación o capacidad certificada de la persona ascendida.

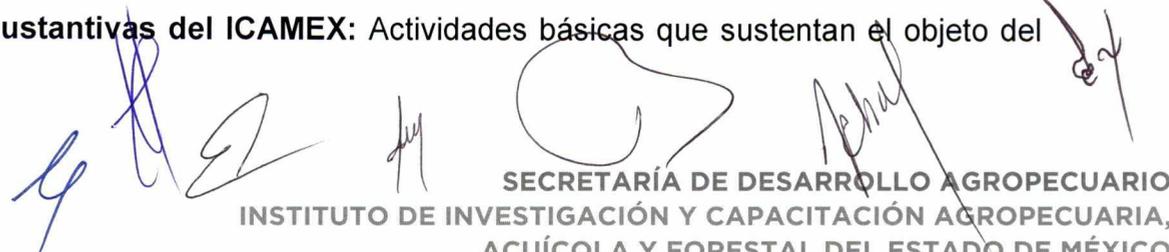
Salud, Seguridad e Higiene, Protección Civil y Medio Ambiente. - Es un área encaminada a formar profesionales capaces de analizar, evaluar, organizar, planear, dirigir e identificar factores que afectan de manera crucial la seguridad e higiene en el ambiente laboral.

Equidad y Perspectiva de Género.- Que las mujeres y los hombres gozan de condiciones de igualdad en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en su posibilidad de contribuir al desarrollo nacional político, económico social y cultural y de beneficiarse de sus resultados.

Servicios que proporciona el ICAMEX: Análisis de Laboratorio de aguas, suelos y fitopatología, Análisis de calidad de semilla, Cursos de Capacitación, Propagación In Vitro, Producción de plántula, Producción de progenitores, Producción de Semilla de Alta Calidad para enajenación, venta de semilla, productos y subproductos generados por los proyectos de investigación.

Servidor público: Persona que brinda un servicio de utilidad social. Esto quiere decir que aquello que realiza beneficia a otras personas y no genera ganancias privadas (más allá del salario que pueda percibir el sujeto por este trabajo). Los servidores públicos, por lo general, prestan servicios al Estado.

Funciones sustantivas del ICAMEX: Actividades básicas que sustentan el objeto del Instituto.



**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**



Funciones adjetivas del ICAMEX: Son todas las funciones de la estructura, de carácter secundarias, posteriores a las básicas y necesarias para cumplir el logro de las sustantivas.

Asuntos de carácter confidencial: Es la cualidad que se dice o hace en confianza y con seguridad recíproca entre dos o más individuos. Se trata de una propiedad de la información que pretende garantizar el acceso sólo a las personas autorizadas.

Estudiante: Persona que cursa estudios en un centro docente.

Productor: Es una persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y ejerce el control administrativo sobre las operaciones de la explotación agropecuaria. El productor tiene la responsabilidad técnica y económica de la explotación, y puede ejercer todas las funciones directamente o bien delegar las relativas a la gestión cotidiana a un gerente contratado.

Proveedor: persona física o moral que se dedica a proveer o abastecer de productos necesarios a una persona, empresa o institución gubernamental.

Público en general: Conjunto de participantes potenciales de los servicios que el ICAMEX ofrece.

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN AGROPECUARIA,
ACUÍCOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL**